



Carrera: Abogacía

I-ASIGNATURA

- I. Nombre: DERECHO ROMANO**
- II. Código: 2301**
- III. Ciclo anual: 2016**
- IV. Ciclo cuatrimestral: 2º Cuatrimestre 2016**

II- CUERPO DOCENTE

Profesor a cargo de la asignatura: PEREZ, NELIDA

Integrantes de la cátedra:

- I. ABRAHAM, RAUL
- II. ATTARDO, MARCELO
- III. CAPORALE, ADRIANA MABEL
- IV. GIMENEZ, DANIEL ALBERTO
- V. GONZALEZ LA RIVA, CARLOS
- VI. GRASSO, MANUEL
- VII. IGLESIAS, RUBEN DANIEL
- VIII. LEGUISAMO, NANCY
- IX. MANCINI GARCIA, MARIA ALEJANDRA
- X. MEYER, JULIO RODOLFO
- XI. PELLICANO, JOSE ALEJANDRO
- XII. REZZONICO, PABLO DANIE
- XIII. RODRIGO, SILVIA ZAIDA
- XIV. SOLNIK, CARINA SELENE
- XV. TINTI, ADRIAN DAVID
- XVI. VALLEJOS, CATALINA



Carrera: Abogacía

III- ASPECTOS ESPECÍFICOS

I. **Carga horaria semanal** (clases teóricas- clases prácticas): La carga horaria semanal es de seis (6) horas; cuatro (4) horas de clases teóricas y dos (2) horas de clases prácticas.

II. **Modalidad de dictado** (presencial): lunes (dos horas); jueves (cuatro horas).

En forma general se adoptarán las siguientes modalidades en el proceso de orientación del aprendizaje: 1) mapas conceptuales y cuadros sinópticos; 2) búsqueda documental y bibliográfica; 3) discusión de los temas en forma individual y grupal; 4) lecturas complementarias; 5) cuestionarios y guías de estudio.

III. **Ubicación de la asignatura en el plan de estudios:** 1° Año

Correlatividades Anteriores: No

IV- PROGRAMA

I. **Fundamentación** (introduciendo de manera general el propósito de la asignatura, la relevancia de la temática a abordar en el contexto de la carrera, la fundamentación de su elección y los aspectos a priorizar)

El propósito de la asignatura es que el alumno logre el conocimiento de las instituciones jurídicas de Roma y las relaciones entre los sujetos en su aspecto privado y público, consolidando el correcto uso del lenguaje jurídico y estimulando la investigación y el análisis crítico.

El aprendizaje de los conceptos jurídicos elaborados por el pueblo romano resulta imprescindible para la formación integral del abogado, porque tienen sus efectos en la formación y transformación de diferentes institutos del derecho privado vigente.

La relevancia de la temática a abordar en el contexto de la carrera le permitirá al alumno identificar las instituciones básicas del derecho privado, porque conservan en la actualidad, la huella de su función originaria.

I. **Contenidos previos** (requisitos de aprendizajes previos de acuerdo a la estructura del Plan de Estudios)

En la estructura del Plan de Estudios «Derecho Romano» es una de las primeras materias de la carrera, por lo tanto no se requieren aprendizajes previos.

II. **Contenidos mínimos**

DERECHO ROMANO: Roma y sus derechos. Historia de las instituciones sociales, políticas, económicas como fuentes del derecho. Concepto y contenido del Derecho Romano. Fuentes. Ideas fundamentales: derecho, justicia, jurisprudencia, aequitas, codificación justiniana. Principales instituciones romanas. Teoría del negocio jurídico. La codificación. Procedimientos, fuentes de las obligaciones. Derechos reales y personales. Los delitos. La familia y las sucesiones. El proceso civil romano. Etapas y desarrollo. Influencia del derecho romano en nuestro derecho privado.



Carrera: Abogacía

III. Objetivos

Objetivos generales:

- a) Conocer los acontecimientos históricos romanos a fin de entender la evolución de las instituciones jurídicas.
- b) Lograr el conocimiento de los institutos que integran el Derecho Privado Romano.
- c) Reconocer la supervivencia del derecho romano a fin de valorar su importante influencia en el derecho privado argentino.

Objetivos específicos:

- a) Aprender, aplicar y desarrollar el pensamiento jurídico e internalizar los conocimientos básicos;
- b) Adquirir capacidad para: 1) utilizar el vocabulario específico, exponiendo con claridad; 2) definir, comparar y diferenciar conceptos jurídicos; 3) analizar los principios jurídicos del Derecho Romano, 4) realizar actividades de comprensión que le permita al alumno: explicar, ejemplificar, justificar y extraer conclusiones; 5) realizar juicios de valor y lograr un pensamiento reflexivo y crítico.
- c) Desarrollar aptitudes de: 1) participación responsable, flexible y cooperativa; 2) eficiencia en las tareas; 3) autocrítica y reflexión en cuanto a la necesidad de estudio permanente.

IV. Unidades Didácticas

- I. Contenido temático por Unidad Didáctica
- II. Bibliografía específica por Unidad Didáctica (citar correctamente)

UNIDAD 1

CONCEPTOS FUNDAMENTALES DEL DERECHO ROMANO

1.1. CONCEPTO DE DERECHO ROMANO. Definición de Ulpiano y Celso (*ius est ars boni et aequi*). Definición de justicia de Ulpiano (*Justitia est constant et perpetua voluntas- ius suum cuique tribuendi*).

1.2. ETAPAS HISTÓRICAS DEL DERECHO ROMANO. Evolución del Derecho Romano: derecho arcaico, preclásico, clásico y posclásico.

1.3. CONCEPTOS: *Ius. Fas. Mos. Lex. Aequitas. Ius aequum.- Ius iniquum. Ius strictum. Ius legitimum. Ius civile. Ius honorarium. Ius novum. Ius Civile. Ius Gentium. Ius naturale. Ius scriptum. Ius non scriptum. Ius commune. Ius singulare. Beneficium. Privilegium. Ius. Publicum. Ius. Privatum.*

1.4. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL DERECHO: según Ulpiano (*honeste vivere, alterum non laedere, suum ius cuique tribuere*).

1.5. EVOLUCIÓN DEL DERECHO ROMANO: En Oriente y Occidente. Recepción del Derecho Romano en Argentina.

1.6. IMPORTANCIA DE SU ESTUDIO: para la formación del jurista y para el mejor conocimiento del Derecho Positivo Argentino.

Bibliografía:

DI PRIETO, Alfredo, *Derecho Privado Romano*, Editorial Depalma, Buenos Aires.

ORTOLÁN, M., *Instituciones de Justiniano*, traducido por Mélquiades Pérez Rivas, Edición bilingüe, Editorial Heliasta S.R.L., Buenos Aires.



Carrera: Abogacía

UNIDAD 2

DERECHO PUBLICO ROMANO E HISTORIA DE SUS FUENTES

2.1. ORGANIZACIÓN PRIMITIVA. La leyenda de Roma. La gens, las tribus y la familia. Parentesco agnaticio y cognaticio. La ciudad antigua. Orígenes de la *Civitas* romana.

2.2. REGNUM O MONARQUÍA. Composición política. El *rex*. Los comicios. El senado. Los cuerpos sacerdotales. Composición social. Patricios. Plebeyos. Clientes. Esclavos. La reforma de Servio Tulio: efectos. Tensión patricia- plebeya.

2.3. ORÍGENES DE LA REPÚBLICA. Las magistraturas y sus caracteres. *Cursus honorum*. Las magistraturas ordinarias de origen patricio: consulado, pretura, edilidad, cuestura, censura. Las magistraturas ordinarias de origen plebeyo: tribunado de la plebe, edil de la plebe. Las magistraturas extraordinarias: dictadura, decenvirato. Otras magistraturas menores. El Senado: composición, funcionamiento y competencias. Los comicios: curiado, centuriado, concilio de la plebe (concilia plebis), comicio tribado. Procedimiento y competencias. Fuentes del derecho: la Ley de las XII Tablas: su formación, carácter y contenido. Edictos del pretor. Acciones pretorianas. Leyes y Plebiscitos.

2.4. ALTO IMPERIO: EL PRINCIPADO. Organización política y social. El príncipe. El senado y sus atribuciones. Los comicios. Los nuevos funcionarios creados por el príncipe. Fuentes del derecho: los edictos de los magistrados. El Edicto Perpetuo de Salvio Juliano. Los Senadoconsultos. Respuesta de los jurisprudentes. El *ius publicae respondendi*. Escuela de derecho. Los Proculeyanos y sabinianos. Los jurisprudencia clásicos. Las constituciones imperiales.

2.5. BAJO IMPERIO: EL DOMINADO. La monarquía absoluta de tipo heleno-oriental. Reforma de Dioclesiano y de Constantino. La administración pública. Influencia del cristianismo. Fuentes del derecho: las compilaciones. La Ley de Citas. Código Gregoriano y Hermogeniano. Código Teodosiano. Leyes romanas bárbaras: Edictum Theodorici, *Lex Romana Wisigothorum*. La Compilación de Justiniano. El *Corpus Iuris Civilis*: formación y contenido. Código, Digesto o Pandecta, Instituciones y Novelas.

Bibliografía:

DI PRIETO, Alfredo, *Derecho Privado Romano*, Editorial Depalma, Buenos Aires.

FUSTEL DE COULANGES: "La Ciudad Antigua".

GAYO, *Institutas* (edición traducida y anotada por Di Pietro, Alfredo), Abeledo- Perrot, Buenos Aires.

ORTOLÁN, M., *Instituciones de Justiniano*, traducido por Mélquiades Pérez Rivas, Edición bilingüe, Editorial Heliasta S.R.L., Buenos Aires.

UNIDAD 3

SUJETO DE DERECHO

3.1. PERSONA Y CAPACIDAD JURÍDICA. Clases de personas. Diferencia entre "homo" y "persona".

3.2. LA PERSONA FÍSICA: comienzo y condición para su existencia. Nacimiento y extinción. La capacidad jurídica y la capacidad para obrar. Factores que limitan la capacidad. El status. *Status libertatis*: ingenuos y libertos. *Status civitatis*: ciudadanos romanos, latinos, peregrinos, dediticios. *Status familiae*: los *sui iuris* y los *alieni iuris*. *Capitis deminutio*: máxima, media y mínima.



Carrera: Abogacía

3.3. LOS ESCLAVOS. Condición jurídica del esclavo. Causas de la esclavitud: del derecho civil y del derecho de gentes. La manumisión: formas solemnes y no solemnes. Condición jurídica del liberto. El patronato. El colonato.

3.4. LA PERSONA JURÍDICA: concepto y evolución histórica. Municipios. Corporaciones. El Fisco. Fundaciones. La *lex Julia de collegiis*.

Bibliografía:

DI PRIETO, Alfredo, *Derecho Privado Romano*, Editorial Depalma, Buenos Aires.

GAYO, *Institutas* (edición traducida y anotada por Di Pietro, Alfredo), Abeledo- Perrot, Buenos Aires.

ORTOLÁN, M., *Instituciones de Justiniano*, traducido por Méluquades Pérez Rivas, Edición bilingüe, Editorial Heliasta S.R.L., Buenos Aires.

UNIDAD 4

LA FAMILIA ROMANA

4.1. LA FAMILIA ROMANA. Constitución. Origen histórico. Parentesco: Familia agnaticia y familia cognaticia.

4.2. POTESTADES DEL PATER: patria potestad (*patria potestas*, *manus*, *mancipium*, *domenica potestas*).

4.3. LA PATRIA POTESTAD. Condición del *filius familiae*, capacidad. Peculios. Acciones. Extinción de la patria potestad: emancipación.

4.4. EL MATRIMONIO ROMANO: requisitos y efectos. Esponsales y dote. Impedimentos. Prueba. Efectos del matrimonio *cum manu* y *sine manu*. Leyes *Iulia et Papia Poppeae*.

4.5. DISOLUCIÓN DEL MATRIMONIO. Divorcio. Repudio. Nulidad del matrimonio. Concubinato.

4.6. ADROGACIÓN Y ADOPCIÓN: requisitos, formas y efectos. Legitimación. Modificación de la capacidad jurídica en razón de la edad y el sexo.

4.7. TUTELA: clases. Tutela de las mujeres. *Ius liberorum*. Situación del menor de 25 años: *Lex Plaetoria, in integrum restitutio*.

4.8. CURATELA: concepto y finalidad.

Bibliografía:

DI PRIETO, Alfredo, *Derecho Privado Romano*, Editorial Depalma, Buenos Aires.

DI PRIETO, Alfredo, *Los negocios jurídicos patrimoniales y los contratos en el derecho romano*, Editorial Ábaco de Rodolfo Depalma, Buenos Aires.

FUSTEL DE COULANGES: "La Ciudad Antigua".

GAYO, *Institutas* (edición traducida y anotada por Di Pietro, Alfredo), Abeledo- Perrot, Buenos Aires.

UNIDAD 5

HECHOS Y ACTOS JURIDICOS

5.1. LA DOCTRINA DEL NEGOCIO JURÍDICO. Elementos esenciales del negocio jurídico. La voluntad y su manifestación. Formas de manifestación de la voluntad. El silencio. El objeto, la causa y la forma del negocio jurídico.

5.2. VICIOS DE LA VOLUNTAD: concepto de error, dolo y violencia. Efectos. La simulación, el fraude, la reserva mental, la declaración efectuada sin intención de seriedad (*locandi gratia*).



Carrera: Abogacía

5.3. ELEMENTOS ACCIDENTALES DEL NEGOCIO JURÍDICO: condición: suspensiva y resolutoria, plazo y cargo.

5.4. NULIDAD DE LOS NEGOCIOS JURÍDICOS: efectos. Negocios nulos y anulables. Confirmación.

5.5. REPRESENTACIÓN Y SUSTITUCIÓN: en la actividad negocial.

Bibliografía:

DI PRIETO, Alfredo, *Derecho Privado Romano*, Editorial Depalma, Buenos Aires.

GAYO, *Institutas* (edición traducida y anotada por Di Pietro, Alfredo), Abeledo- Perrot, Buenos Aires.

ORTOLÁN, M., *Instituciones de Justiniano*, traducido por Mélquiades Pérez Rivas, Edición bilingüe, Editorial Heliasta S.R.L., Buenos Aires.

UNIDAD 6

OBLIGACIONES

6.1. CONCEPTO Y ORÍGENES.

6.2. ELEMENTOS: sujetos, objeto y causa fuente: Gayo y Justiniano. La prestación y sus caracteres.

6.3. CLASIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES: Obligaciones civiles y naturales; obligaciones de derecho estricto y de buena fe; obligaciones alternativas y facultativas; obligaciones genéricas y específicas; obligaciones divisibles e indivisibles; obligaciones solidarias, mancomunadas y cumulativas.

6.4. TRANSMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES.

6.5. EFECTOS GENERALES Y ACCIDENTALES DE LA OBLIGACIÓN. Incumplimiento: concepto. Incumplimiento por dolo o culpa del deudor. Inejecución resultante de un caso fortuito o fuerza mayor. Teoría de la mora. Teoría de los riesgos.

6.6. RESPONSABILIDAD: Responsabilidad ante el incumplimiento. Daños e intereses. La revocación de los actos realizados por el deudor en perjuicio o fraude de los acreedores: la acción Pauliana.

6.7. EL DELITO PRIVADO como fuente de las obligaciones, evolución histórica y acciones que engendran. Hurto (*furtum*) formas de cometer el *furtum*, clases de *furtum*, acciones. Robo (*rapina*): concepto y acciones. Daños injustamente causados (*damnum iniuria datum*): concepto y acciones. Injuria (*iniuria*): concepto y acciones.

6.8. OBLIGACIONES QUE NACEN QUASI EX DELICTO.

6.9. EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES: el pago, requisitos esenciales, efectos del pago, imputación de pago, prueba del pago. Otras formas de extinción de las obligaciones: la compensación, la novación, la confusión, la transacción, remisión de la deuda, pérdida de la cosa debida, *praescriptio*, el *pactum de non petendo*.

Bibliografía:

DI PRIETO, Alfredo, *Derecho Privado Romano*, Editorial Depalma, Buenos Aires.

DI PRIETO, Alfredo, *Los negocios jurídicos patrimoniales y los contratos en el derecho romano*, Editorial Ábaco de Rodolfo Depalma, Buenos Aires.

GAYO, *Institutas* (edición traducida y anotada por Di Pietro, Alfredo), Abeledo- Perrot, Buenos Aires.

ORTOLÁN, M., *Instituciones de Justiniano*, traducido por Mélquiades Pérez Rivas, Edición bilingüe, Editorial Heliasta S.R.L., Buenos Aires.



Carrera: Abogacía

UNIDAD 7 CONTRATOS

7.1. CONTRACTUS Y CONVENIO. Concepto. Evolución histórica. Elementos esenciales: capacidad, consentimiento, objeto. *Lex Paetelia Papiria*.

7.2. CLASIFICACIÓN ROMANA DE LOS CONTRATOS.

7.3. CONTRATOS VERBALES: estipulación, origen, caracteres y efectos. *Adstipulatio* y *adpromissio*, *intercessio*. *La dictio dottis*, *iusjurandum liberto*.

7.4. CONTRATOS LITERALES. *Nomina transcripticia*. *Chirographa*. *Syngraphae*.

7.5. CONTRATOS REALES: mutuo: préstamo con interés, comodato, depósito, prenda.

7.6. CONTRATOS CONSENSUALES: concepto y origen. Compraventa (*emptio venditio*): elementos y caracteres del contrato. Obligaciones de las partes. Pactos añadidos a la compraventa. Locación de cosa, servicios y obra (*Locatio rei*, *locatio operarum*, *locatio operis*): concepto. *La lex Rhodia de Iactu*. Sociedad (societas): concepto, caracteres y requisitos, diversas clases. Efectos y extinción. Mandato (*mandatum*): concepto y contenido, caracteres y clases.

7.7. CONTRATOS REALES INNOMINADOS: concepto, contrato estimatorio, permuta, precario, transacción.

7.8. CUASICONTRATOS: generalidades, gestión de negocios, pago de lo indebido, enriquecimiento indebido, otros supuestos. Pactos y promesas no contractuales.

Bibliografía:

DI PRIETO, Alfredo, *Derecho Privado Romano*, Editorial Depalma, Buenos Aires.

DI PRIETO, Alfredo, *Los negocios jurídicos patrimoniales y los contratos en el derecho romano*, Editorial Ábaco de Rodolfo Depalma, Buenos Aires.

GAYO, *Institutas* (edición traducida y anotada por Di Pietro, Alfredo), Abeledo- Perrot, Buenos Aires.

ORTOLÁN, M., *Instituciones de Justiniano*, traducido por Mélquiades Pérez Rivas, Edición bilingüe, Editorial Heliasta S.R.L., Buenos Aires.

UNIDAD 8 DERECHOS REALES

8.1. LAS COSAS: concepto y clasificaciones. *Res corporales*, *res incorporales*. *Res intra-commercium*, *res extracommercium*, *res inpatrimonium*, *res extrapatrimonium*. *Res Mancipi*, *res nec Mancipi*, cosas muebles e inmuebles, cosas fungibles y no fungibles, cosas consumibles y no consumibles, cosas divisibles e indivisibles, cosas simples y compuestas, cosas principales y accesorias.

8.2. EL PATRIMONIO: noción, caracteres y composición. Derechos y acciones reales y personales: concepto y caracteres.

8.3. LA POSESIÓN: concepto, elementos y naturaleza jurídica de la posesión. Clases de posesión. Adquisición y pérdida de la posesión. Los vicios de la posesión. Posesión de buena y mala fe. La tutela posesoria. Interdictos: adquirir (*adipiscendae possessionis causa*); retener (*retinendae possessionis*) y recuperar. (*recuperandae possessionis causa*).

8.4. LA PROPIEDAD: concepto, contenido y caracteres. Limitaciones legales al derecho de propiedad. Modos de adquisición de la propiedad. Modos originarios y derivativos. Defensa de la propiedad. Reivindicación (*rei vindicatio*): condiciones de ejercicio, prueba y efectos. Usucapión (*usucapio* y *longi temporis praescriptio*).

8.5. CONDOMINIO: concepto y reglas.



Carrera: Abogacía

Bibliografía:

DI PRIETO, Alfredo, *Derecho Privado Romano*, Editorial Depalma, Buenos Aires.

GAYO, *Institutas* (edición traducida y anotada por Di Pietro, Alfredo), Abeledo- Perrot, Buenos Aires.

ORTOLÁN, M., *Instituciones de Justiniano*, traducido por Mélquiades Pérez Rivas, Edición bilingüe, Editorial Heliasta S.R.L., Buenos Aires.

UNIDAD 9

DERECHOS REALES SOBRE COSA AJENA

9.1. IURA IN RE ALIENA.

9.2. SERVIDUMBRES: noción, caracteres y clasificación. Servidumbres prediales: rústica y urbanas. Constitución, extinción y defensa de las servidumbres.

9.3. USUFRUCTO: concepto, constitución, extinción y defensa del usufructo. Derechos y obligaciones del usufructuario.

9.4. USO Y HABITACIÓN. Concepto.

9.5. DERECHOS REALES PRETORIANOS: ENFITEUSIS. Concepto. SUPERFICIE: Concepto. *Ius in agro vectigalis*.

9.6. DERECHOS REALES DE GARANTÍA: *Fiducia, pignus, hypotheca, anticresis*: constitución, pluralidad, extinción.

Bibliografía:

DI PRIETO, Alfredo, *Derecho Privado Romano*, Editorial Depalma, Buenos Aires.

GAYO, *Institutas* (edición traducida y anotada por Di Pietro, Alfredo), Abeledo- Perrot, Buenos Aires.

ORTOLÁN, M., *Instituciones de Justiniano*, traducido por Mélquiades Pérez Rivas, Edición bilingüe, Editorial Heliasta S.R.L., Buenos Aires.

UNIDAD 10

SUCESIONES TESTAMENTARIAS

10.1. CONCEPTO DE SUCESIÓN: sus clases. Sucesión universal y sucesión particular: *la hereditas* y *la bonorum possessio*. Sucesión testamentaria y ab intestato. Capacidad hereditaria pasiva y activa.

10.2. EL TESTAMENTO: noción y caracteres. Las formas de testar en el antiguo y en el nuevo testamento. Testamentos especiales. Institución de herederos: formas y modalidades. La sustitución hereditaria: clases y efectos. Invalidez e ineficacia de los testamentos. Desheredación. La *querella inofficiosi testamenti*. Las *bonorum possessiones testamentarias*.

10.3. LA LEGÍTIMA: concepto, fundamentos. Evolución.

10.4. EL LEGADO: noción y caracteres. Clases. Acciones del legatario. Adquisición del legado. Objeto y modalidades. Invalidez de los legados.

10.5. EL FIDEICOMISO: concepto y evolución histórica. El codicilo.

Bibliografía:

DI PRIETO, Alfredo, *Derecho Privado Romano*, Editorial Depalma, Buenos Aires.

GAYO, *Institutas* (edición traducida y anotada por Di Pietro, Alfredo), Abeledo- Perrot, Buenos Aires.

ORTOLÁN, M., *Instituciones de Justiniano*, traducido por Mélquiades Pérez Rivas, Edición bilingüe, Editorial Heliasta S.R.L., Buenos Aires.



Carrera: Abogacía

UNIDAD 11

SUCESION SIN TESTAMENTO

11.1. SUCESIÓN AB INTESTATO. Su reglamentación en la ley de las XII tablas. 12.2. REFORMAS DEL PRETOR. La colación. Las *bonorum possessiones ab intestato*.

11.3. EL DERECHO IMPERIAL: senadoconsultos y constituciones imperiales. Sistema de Justiniano: las Novelas 118 y 127. El beneficio de inventario. Derecho de acrecer entre coherederos. La tutela procesal de los derechos hereditarios: acciones de petición y de participación de herencia.

11.4. CONCEPTO Y CARACTERES DE LA BONORUM POSSESSIO. El interdicto *quorum bonorum*. Clases de *bonorum possessiones*: testamentarias y ab intestato.

11.5. TUTELA PROCESAL DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS: acciones de participación y de petición de la herencia.

Bibliografía:

DI PRIETO, Alfredo, *Derecho Privado Romano*, Editorial Depalma, Buenos Aires.

GAYO, *Institutas* (edición traducida y anotada por Di Pietro, Alfredo), Abeledo- Perrot, Buenos Aires.

ORTOLÁN, M., *Instituciones de Justiniano*, traducido por Mélquiades Pérez Rivas, Edición bilingüe, Editorial Heliasta S.R.L., Buenos Aires.

UNIDAD 12

EL PROCESO ROMANO Y LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

12.1. LA DEFENSA DE LOS DERECHOS. LA ACCIÓN (*actio*): concepto y evolución. Clases. Extinción de las acciones. *Iurisdictio*: jurisdicción voluntaria y contenciosa.

12.2. LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA ROMA PRIMITIVA: LAS LEGIS ACCIONES. Fases del proceso. *Fase in iure* y *fase apud iudicem*. Acciones declarativas: acción de la ley por sacramento (*legis actio per sacramentum in rem; legis actio per sacramentum in persona*); acción de la ley por petición de juez o árbitro (*legis actio per iudicis arbitrive postulationem*); acción de la ley por emplazamiento o denuncia (*legis actio per conditionem*); y ejecutivas: acción de la ley por aprehensión corporal (*legis actio per manus iniectionem*), acción de la ley por toma de prenda (*legis actio per pignoris capionem*).

13.3. EL PROCEDIMIENTO FORMULARIO. Caracteres del proceso. *Fase in iure*. La fórmula y su estructura. Partes ordinarias de la fórmula (*demonstratio, intentio, condemnatio y adiudicatio*). Partes extraordinarias de la fórmula (*praescriptio, exceptio*). Clasificación de las fórmulas (*in ius conceptae, in factum conceptae, ficticiae, bonae fidei iudicia*). Los interdictos (*interdictum*) restitutorios, exhibitorios o prohibitorios. Estipulaciones pretorianas: *In integrum restitutio. Missiones in possessionem in bona. Fase apud iudicem*. Sentencia y sus efectos. Ejecución: *actio iudicati, venditio bonorum, cessio bonorum, distractio bonorum*.

13.4. EL PROCEDIMIENTO COGNITIO EXTRA ORDINEM. Origen y características del procedimiento extraordinario. Tramitación del proceso: a) comparecencia de las partes (*litis denuntiatio*, luego *libellus conventionis*), b) actuación ante el juez: (*narratio y contradictio*) la prueba, la sentencia, la apelación, la ejecución de la sentencia. Costas. el procedimiento arbitral.

Bibliografía:

DI PRIETO, Alfredo, *Derecho Privado Romano*, Editorial Depalma, Buenos Aires.

GAYO, *Institutas* (edición traducida y anotada por Di Pietro, Alfredo), Abeledo- Perrot, Buenos Aires.



Carrera: Abogacía

V. Bibliografía General

- ARGUELLO, Luis R., *Manual de Derecho Romano*, Astrea, Buenos Aires.
- COSTA, José Carlos, *Manual de Derecho Romano Público y Privado*, Abeledo-Perrot, Buenos Aires.
- DI PRIETO, Alfredo, *Derecho Privado Romano*, Editorial Depalma, Buenos Aires.
- DI PRIETO, Alfredo, *Verbum Iuris*, Abeledo Perrot, Buenos Aires.
- DI PRIETO, Alfredo, *Los negocios jurídicos patrimoniales y los contratos en el derecho romano*, Editorial Ábaco de Rodolfo Depalma, Buenos Aires.
- DI PIETRO, Alfredo- Lapieza Elli, A. E., *Manual de Derecho Romano*, Buenos Aires.
- FUSTEL DE COULANGES: "La Ciudad Antigua".
- GAYO, *Institutas* (edición traducida y anotada por Di Pietro, Alfredo), Abeledo- Perrot, Buenos Aires.
- GUERRIERO, Angel Hugo, *Instituciones del Derecho Romano*, De los cuatro vientos, Buenos Aires.
- GUILLÉN, Andrés Eduardo y FABRÈ, María Carolina, *Lecciones de Historia e Instituciones del Derecho Romano*, Editorial La Ley, Buenos Aires.
- IGLESIAS, Juan, *Derecho Romano*, Ariel, Barcelona, España.
- ORTOLÁN, M., *Instituciones de Justiniano*, traducido por Mélquiades Pérez Rivas, Edición bilingüe, Editorial Heliasta S.R.L., Buenos Aires.
- PETIT, Eugene, *Tratado elemental de Derecho Romano*, Editorial Universidad, Buenos Aires.

III. **Metodología de la Enseñanza** (modalidad con la que se abordan las clases, recursos didácticos, qué se espera de la participación de los alumnos)

El programa sigue un orden lógico con el objeto de integrar los conceptos y permitir el desarrollo cognitivo del alumnado; se basará en el desarrollo de clases teóricas y prácticas.

Las estrategias didácticas partirán y se apoyarán en las construcciones de sentido previas, que hayan realizado los alumnos acerca de los objetos de conocimiento que se proponen, de manera de garantizar la significatividad de los conocimientos que se construyan.

En forma general se adoptarán las siguientes modalidades en el proceso de orientación del aprendizaje: 1) mapas conceptuales y cuadros sinópticos; 2) búsqueda documental y bibliográfica; 3) discusión de los temas en forma individual y grupal; 4) lecturas complementarias; 5) cuestionarios y guías de estudio.

En todas las clases se requerirá y estimulará la participación activa de los alumnos. Los trabajos de investigación se realizarán en forma individual y/o grupal, domiciliarios y/o en clase, donde se deberán esbozar las conclusiones finales.

Los trabajos prácticos se realizarán en forma individual y/o grupal sobre los contenidos esenciales de la temática analizada y explicada en clase. Podrán consistir en: 1) cuestionarios; 2) anagramas; 3) crucigramas; 4) sopas de letras; 5) opciones múltiples, etc.

Las actividades se seleccionarán conforme a los saberes previos, la cantidad de alumnos por aula y las características del grupo, con el objeto de lograr la retención, la comprensión y el uso activo del conocimiento.



Carrera: Abogacía

IV. **Criterios de evaluación** (explicitar el régimen de promoción, la modalidad de cursado, cantidad y tipo de evaluaciones: parciales- coloquio- trabajo de investigación, Monografía- otras; características de las evaluaciones parciales y final)

Modalidad de cursada: Se evaluará el proceso de aprendizaje de los alumnos a través de: 1) su participación en clase en discusiones individuales y/o grupales; 2) trabajos de investigación; 3) trabajos prácticos; 4) exposición oral, etc.

Evaluación: dos parciales y un recuperatorio.

Promoción: NOTA 7 (SIETE), conforme a las normativas vigentes en el Departamento de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de La Matanza.

V- CRONOGRAMA DE CLASES Y EXAMENES (COMPLETAR)

Contenidos / Actividades / Evaluaciones

SEMANAS

Nº de Unidad / Parciales	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
UNIDAD 1: CONCEPTOS FUNDAMENTALES DE DERECHO ROMANO	X															
UNIDAD 2: DERECHO PÚBLICO ROMANO E HISTORIA DE SUS FUENTES		X														
UNIDAD 3: SUJETO DE DERECHO			X													
UNIDAD 4: LA FAMILIA ROMANA				X												
UNIDAD 5: HECHOS Y ACTOS JURÍDICOS					X											
UNIDAD 6: OBLIGACIONES						X										
PRIMER PARCIAL							X									
UNIDAD 7: CONTRATOS								X								
UNIDAD 8: DERECHOS REALES									X							
UNIDAD 9: DERECHOS REALES SOBRE COSA AJENA										X						



Universidad Nacional de La Matanza
Departamento de Derecho y Ciencia Política

Carrera: Abogacía